

EXPEDIENTE 5546/2024_PREGUNTAS Y RESPUESTAS 2:

1. PREGUNTA PRIMERA

Usuario que pregunta kronosiberiasl

Actualización 22-07-2024 13:17

Pregunta

Realmente el tema de los plazos no esta claro, porque el lote 1 pone en el pliego técnico pone: "El plazo de ejecución para el desarrollo del nuevo portal web será de 3,5 meses desde la firma de contrato." Independientemente de este plazo, el nuevo portal web deberá estar finalizado como fecha máxima el 30 de septiembre de 2024 .
Y en el pliego administrativo pone: "El plazo de ejecución total para el lote 1 será de 3 meses desde la firma del contrato, debiendo finalizar antes del 31 de octubre de 2024 todas las acciones que conlleva." Podeis aclarar esto.

Respuesta

Prima lo establecido en el Pliego de cláusulas administrativas particulares

2. PREGUNTA SEGUNDA:

Usuario que pregunta maryline

Actualización 22-07-2024 14:03

Pregunta

Buenas tardes,
En relación son los criterios cualitativos de los lotes 1 y 4, tenemos una duda sobre la información a incluir. En las paginas 37 y 49 del cuadro de características, en el punto "Estrategia, metodología de trabajo y cronograma" se dice lo siguiente:
"Se incluirá en la memoria técnica detalle de la estrategia de marketing on-line y off-line a seguir, incluyendo propuesta del desarrollo digital de la campaña online e indicando el público objetivo de las mismas."
¿es correcto? Dado que el lote 2 es para el "Plan de Marketing" necesitaríamos que nos confirmaran si en los lotes 1 y 4 tenemos que incluir, en los criterios cualitativos, detalle de la estrategia de marketing on-line y off-line a seguir.
Gracias de antemano.

Respuesta

La memoria técnica deberá seguir la estructura indicada en el cuadro de características del contrato anexo al pliego de cláusulas administrativas particulares respecto de cada uno de los lotes.

3. PREGUNTA TERCERA:

Usuario que pregunta maryline

Actualización 22-07-2024 14:09

Pregunta

Buenas tardes, tenemos algunas dudas:
1) Solvencia económica: en el cuadro de característica dice lo siguiente:
"a) Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al presupuesto base de licitación."
¿Es necesario acreditar un volumen de negocio mínimo de 126.446,28 EUR? ¿O en función del lote al que nos presentemos, necesitamos demostrar un volumen de negocio mínimo equivalente al importe base de dicho lote?
2.) documentación admin: Si nos presentamos a varios lotes, ¿tenemos que entregar 1 DEUC por cada lote?¿o podemos presentar un único DEUC?
3.) Plazo de ejecución LOTE 1: el cuadro de características dice esto "LOTE 1: El plazo de ejecución total para el lote 1 será de 3 meses desde la firma del contrato, debiendo finalizar antes del 31 de octubre de 2024 todas las acciones que conlleva." y el pliego de prescripciones, en su pagina 29, dice lo siguiente "fecha máxima el 30 de septiembre de 2024". No entendemos a que fecha tenemos que hacer caso. ¿podrían aclarar este punto?

Respuesta

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 87.1.a) segundo párrafo de la LCSP la solvencia económica a acreditar se referirá a cada lote al que se desee presentar el licitador. No obstante, en el supuesto de presentarse a varios lotes, la referencia será al conjunto de los lotes a los que se presente.
2. De presentarse a varios lotes será suficiente la presentación de un único DEUC, salvo que en relación con alguno de los lotes decida declarar cuestiones diferentes (participación en UTE, recurso a la acreditación de la solvencia por medios externos...), en cuyo caso, las declaraciones deberían ser diferentes.
3. El plazo de ejecución se corresponderá con el establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato.